

Martes, 4 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jerte

ANUNCIO. Aprobación y derogación inicial Ordenanza servicio de Tanatorio Municipal.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Jerte, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2024, se ha adoptado acuerdo INICIAL de aprobación/derogación de las siguientes ordenanzas:

- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE VELATORIO MUNICIPAL.
- DEROGACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO DE LAS INSTALACIONES DE SERVICIO PÚBLICO DENOMINADO VELATORIO MUNICIPAL PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES NÚMERO 87 DE FECHA 9/5/19.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Jerte, 29 de mayo de 2024
M.ª Felisa Cepeda Bravo
ALCALDESA-PRESIDENTA

